

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Lengua Inglesa en Educación Infantil, Mención en Expresión y Comunicación Artística y Motricidad, Mención en Observación y exploración del entorno
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación de Soria • Facultad de Educación de Palencia • Facultad de Educación de Segovia • Facultad de Educación y Trabajo Social
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Valladolid** solicita la modificación del **Grado en Educación Infantil** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del Título

1. Eliminar centro de impartición de la Escuela Universitaria de Fray Luis de León según el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015 de informar favorablemente el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Archidiócesis de Valladolid, titular de la Escuela de Magisterio "Fray Luis de León" de Valladolid, para rescindir el Convenio de Colaboración Académica existente en el marco del procedimiento para la desadscripción del Centro por la Junta de Castilla y León.

Modificaciones requeridas por el Consejo de Universidades:

- Indicar el perfil de ingreso recomendado.
- Realizar una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, reflejando la normativa de la propia universidad, sin enlaces.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL